

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 103-2022-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero de 2022.

VISTOS, El Oficio N° 026-2022-VIPAC-CO/UNAM del 08.02.2022, el Informe N° 060-2022-SEGE-PRES/UNAM del 04.02.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 09 de Febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0846-2020-UNAM, de fecha 06.07.2020, se designó a partir del 04 de enero al 31 de agosto del 2021, al Dr. Milko Raúl Rivera Campano, identificado con DNI N° 29414070 como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua y con Resolución de Comisión Organizadora N° 815-2021-UNAM, de fecha 02 de setiembre del 2021, se dispone prorrogar la Designación del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, del 01 de setiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, cargo de libre remoción.

Que, al respecto, con Informe N° 060-2022-SEGE-PRES/UNAM del 04.02.2022, el Secretario General de la UNAM, comunica que estando pendiente la entrega de diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, solicita pronunciamiento de la Comisión Organizadora con carácter de URGENTE respecto a la designación del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien fue designado en el cargo hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, con Oficio N° 026-2022-VIPAC-CO/UNAM del 08.02.2022, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 060-2022-SEGE-PRES/UNAM, donde el Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General de la UNAM, informa que, el día 31 de diciembre del 2021, culminó la designación del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por lo que solicita pronunciamiento de la Comisión Organizadora con carácter de URGENTE sobre la designación del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; por tanto, el Vicepresidente Académico, propone la continuidad del Dr. Milko Raúl Rivera Campano como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ampliando del periodo de mando hasta el 31 de marzo del 2022 y sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 09 de febrero de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Prorrogar la Designación del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, identificado con DNI N° 29414070, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta el 31 de marzo de 2022, cargo de libre remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, la Designación del Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO, identificado con DNI N° 29414070, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta el 31 de marzo de 2022, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa, cargo de libre remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL